

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 322, de fecha 09.09.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto"
5. Decreto Exento N° 001949 de fecha 10.09.2014 Aprueba Modalidad de Administración Directa para la realización del Proyecto denominado "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto"
6. Decreto Exento N° 002670 de fecha 22.12.2014, que Modifica el valor del proyecto denominado "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar el Proyecto de Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto, descrito en Ficha del Proyecto.
2. La reevaluación técnica del proyecto debido a su modificación de modalidad de Administración Directa a Licitación Pública, el aumento de partida adicional de iluminación peatonal y la incorporación de gastos generales y utilidades al total del proyecto.
3. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

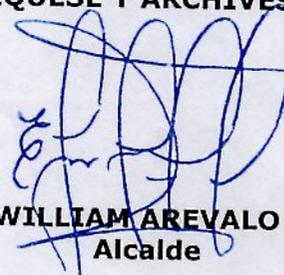
EXENTO N° 000623

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**REPOSICIÓN ACERAS, PAVIMENTO Y PUENTE CALLE GENERAL DEL CANTO**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)